

EL PRONOMBRE *USTED* EN EL ESPAÑOL DE CARTAGENA DE INDIAS DEL SIGLO XVII Y SU “DIVERGENCIA” DE *VUESTRA MERCED*¹

MIGUEL GUTIÉRREZ MATÉ

Univ. de Valladolid / Ludwig-Maximilians-Univ. München

1. REVISIÓN DEL CAMBIO *VUESTRA MERCED* > *USTED* Y MARCO DE ESTUDIO

La evolución del sintagma nominal *vuestra merced* en español, en los planos fonético y gramatical, al igual que los valores que adoptaba en el discurso esta fórmula de tratamiento frente a los pronombres *tú* y *vos*, nos resultan hasta cierto punto bien conocidos, pero no siempre se ha advertido ni se ha intentado explicar sistemáticamente, hasta donde me consta, la coexistencia del nuevo pronombre y su forma origen, que debió tener lugar durante al menos un cierto período de tiempo.

Podemos afirmar que, según el principio de *divergence* ('divergencia') de Hopper (1991: 24-25), una forma gramatical no sustituye inmediatamente a la forma léxica de la que procede, sino que ambas llegan a coexistir (ejemplos típicos en la Romanística son los verbos auxiliares que conviven junto a los verbos plenos de los que proceden). Hopper considera, no obstante, la divergencia como un caso especial de *layering* ('estratificación'), según el cual cuando una forma o conjunto de formas penetra en un dominio funcional dado² —por ejemplo, tiempo, modalidad, caso, etc. y quizá nos interesaría añadir 'referencia al alocutario'— no sustituye inmediatamente a las formas funcionalmente equivalentes que ya existían —entendidas, aunque sin justificación teórica, como “técnicas” de expresión (Hopper 1991: 23)—, sino que “they may be specialized for particular lexical items, particular classes of constructions, or sociolinguistic registers; they may have slightly different meanings, or simply be recognized as ‘stylistic’ alternatives”; el hecho de advertir, por tanto, que las diferencias de registro y estilísticas (si bien no son las únicas) pueden dar cuenta de esta convivencia de formas nos permitiría suponer que, aunque ésta tiene lugar dentro de un dominio funcional, a menudo lo hace en puntos distintos del dominio variacional de una lengua. Esta idea, que podemos hacer extensiva a la divergencia,

1 Deseo agradecer a Wulf Oesterreicher y Sebastian Greusslich su lectura y discusión de este trabajo, así como a Micaela Carrera, por los ya varios años de guía en mi labor investigadora.

2 Concepto tomado de Givón (1984: 32-35).

se muestra, como veremos, explicativa para dar cuenta del cambio *vuestra merced* > *usted*, en el que se reconocen simultáneamente, por tanto, los principios de divergencia y estratificación (esta última, si atendemos a su definición estricta, explicaría únicamente la entrada de *vuestra merced* en el sistema de tratamientos —como forma de respeto que no desplaza en un principio a *vos*—), aunque necesitamos acudir también a los demás principios implicados en todo proceso de gramaticalización, que aquí apenas mencionaré, para entender mejor cómo surge el pronombre *usted* en español. Se trata de principios tales como la *especialización* (de la forma nueva para unos usos determinados), la *persistencia* (de algunos rasgos semánticos o sintácticos de la forma origen) y la *descategorización* (el paso de una categoría menos gramatical a otra más gramatical)³.

La evolución de *vuestra merced* a *usted* comprende, a mi entender, dos grandes procesos de cambio (independientemente de cual sea el estatus teórico de éstos) que, salvo idealización excesiva de nuestro objeto de estudio, no cabe entender como fases cronológicamente sucesivas sino en buena medida simultáneas: por una parte, la incorporación de *vuestra merced* desde la tradición discursiva cortesana (de la que formaba parte, pues, a modo de “regla discursiva” —Koch 2008: 53-56—) al sistema de tratamientos de la lengua hablada —entendida como conjunto de técnicas históricas actualizadas en un conjunto variable de reglas “idiomáticas”—, pudiendo utilizarse para aludir a todo interlocutor y dejando de constituir, como debía ocurrir en el siglo xv, un uso discursivo “injetado” en la lengua hablada (Koch 2008: 72-75), cuando “desde el punto de vista pragmático funcionaba como simple extensión del voseo en ciertas situaciones” (Eberenz 2000: 113)⁴; por otra parte, la pronominalización y, más concretamente, “deictización” de dicho sintagma (pérdida de su carácter composicional u opacidad de la relación intrasintagmática entre el posesivo y el sustantivo, imposibilidad de combinarse con otros determinantes o adjetivos y de coordinarse con otros sustantivos, concordancia de género en función del referente real y no del sustantivo femenino *merced*, acortamiento fonético, etc.), a la par que se asienta un paradigma de tercera persona para el nuevo pronombre (Iglesias Recuero 2008: 1.881-1.882)⁵. En este sentido se muestra especialmente

3 Es interesante recordar que Hopper (1991: 32-33) ejemplifica al final de su trabajo los cinco principios no sólo de los procesos de gramaticalización sino del cambio lingüístico en general con un fenómeno que podría parecer un claro correlato del cambio que estudiamos: la evolución del sustantivo *mistress* en inglés, que da lugar a las formas de tratamiento *mrs* ([misiz]) y *miss*. Sin embargo, son importantes las diferencias con respecto al cambio *vuestra merced* > *usted*, un sintagma nominal de significación abstracta en origen que se convertirá finalmente en un pronombre que tiene como referente al alocutorio.

4 Según los datos de Eberenz (1994: 79, 85), que toma en cuenta los fragmentos “orales” en estilo directo en actas inquisitoriales, la fórmula *vuestra merced* era prácticamente desconocida en la lengua hablada todavía a principios del siglo xvi.

5 Para el siglo xv (y parte del xvi) podemos pensar que *vuestra merced* no sólo entraba en el mismo dominio funcional, sino que era incluso una variante formal de *vos* (en este momento, todavía la forma adecuada para una gran variedad de situaciones de cortesía, aunque su uso se fuera extendiendo a otras), y que el empleo del posesivo ante el sustantivo de dignidad hacía reconocer esta fórmula de tratamiento, al menos en estos usos “injetados” en la lengua hablada, como perteneciente al paradigma de *vos*; era habitual, por ejemplo, emplear *vuestra merced* junto con el clítico (*vos*), como en el siguiente ejemplo de *El Corbacho*: “Pero, señora, quien uno *vos* presentase que valiese más de dies, *vuestra merced* amar podría a tal onbre?” (Eberenz 1994: 77, n. 3). Iglesias Recuero (2008: 1.879) habla de la “concordancia pragmática” de *vuestra merced* para estos casos y García (1994), por su parte, de un “paradigma supletivo” hasta bien entrado el siglo xvi.

acertada la etiqueta de “idiomatización-gramaticalización” acuñada por Koch para el cambio que aquí consideramos.

En lo que sigue trataré de explicar, valiéndome de algunos testimonios directos de la lengua de la época —en nuestro caso, documentos de archivo escritos en Cartagena de Indias—, y en menor medida también de testimonios indirectos —de carácter gramaticográfico en cierto sentido—, los usos de *vuestra merced* en un período en el que pensamos que la idiomatización-gramaticalización expuesta arriba se había completado (últimos decenios del siglo XVII) y en el que, por tanto, el pronombre *usted* debía ser ya de uso común en la lengua.

Para abordar nuestro estudio de la coexistencia de *vuestra merced* y *usted*, habrá que discernir, según el modelo de la lingüística variacional alemana, con gran eco en el hispanismo, entre el medio en que se trasmite un texto (escrito/oral) y la forma en que se concibe (concepción escrita/concepción oral o distancia comunicativa/inmediatez comunicativa) (Koch y Oesterreicher 1990/2007). El sencillo esquema que resulta de la combinación de estas dos dimensiones puede ser muy explicativo para comprender una gran variedad de fenómenos lingüísticos, si bien al estudiar una sincronía dada en períodos anteriores de nuestra historia (aquí, las postrimerías de la denominada Temprana Edad Moderna) surgen dificultades evidentes para llegar a conocer la realización en el medio oral. Así, nos encontramos desde un principio con el problema de que la fórmula de tratamiento se esconde aún en esta época (y también después) tras la abreviatura *vm* o *vmd*, cuya correspondencia fónica no podemos siempre conocer con exactitud. Junto a la lectura crítica de los tratados gramaticales (o textos afines) de la época, un detallado análisis filológico de las manifestaciones textuales, los documentos, pueden paliar parcialmente estas dificultades.

Si bien los testimonios metalingüísticos que presento están tomados de trabajos de otros investigadores, los documentos analizados forman parte de un corpus de documentos caribeños (en concreto, norcolombianos y dominicanos) mucho más amplio, de cuya localización (en el Archivo General de Indias de Sevilla), transcripción y sistematización me he venido ocupando en los últimos años. Este corpus documental cubre el período correspondiente a la segunda mitad del XVII y primeros compases del XVIII y supone una contribución al proyecto *Hacia el estudio de la variación multidimensional: un nuevo corpus para el estudio histórico del español de Colombia (CORDECOL)*, que coordina en la Universidad de Valladolid la Prof^a Carrera de la Red⁶.

2. LOS TESTIMONIOS METALINGÜÍSTICOS

Por lo que concierne a la evolución de *vuestra merced*, cabe advertir que el primer testimonio de la no-correspondencia entre la forma fónica y la forma gráfica, si bien se refiere a una etapa muy temprana de su evolución, lo constituye el fragmento del *Diálogo de la lengua* de Juan de Valdés, reproducido por Pla Cárceles (1923: 252), cuando el protagonista, acusado de no cumplir su regla del “escribo como hablo” y escribir *vuestra* cuando dice *vuesa*, responde:

6 Referencia FFI2008-02105/FILO (MICINN-España)

- (1) **será cuando escribo el *vra.* abreviado, porque está en costumbre que esta abreviatura se escriba con *r*; pero si lo tengo de escribir con letras no lo escribiré sino con *s*.** Esto habéis de entender que es así por la mayor parte, pero no siempre; porque si diciendo *V. M.* pronunciase el *vuestra* con *r*, cualquier castellano que me oyese juzgaría que soy extranjero; pero no me juzgaría por tal aunque dijese *V. R.* y pronunciase *vuestra*, *r*; es bien verdad que la pronunciación más ordinaria es sin *r*, como vos habéis muy bien notado [Juan de Valdés, *Diálogo de la lengua*; recogido en Pla Cárceles 1923: 252].

Un testimonio más tardío (principios del siglo XVII), presente en los *Diálogos* de Juan de Luna (1619) y recogido por Pla Cárceles (1923: 259), plantea ya la idea de que la variable lingüística conformada por *vuestra merced* y una forma pronominal derivada de este sintagma (en este caso, *vuesasté*) debe vincularse probablemente con la oralidad/escrituralidad en sentido concepcional:

- (2) Maestro: El (tratamiento) primero y más baxo es *tú*, que se da a los niños o a las personas que queremos mostrar grande familiaridad o amor. *Vos* se dize a los criados o vasallos. ***Vuesasté, vuesa merçed, vuestra merçed, que significan una misma cosa, y no se muda según la calidad de las personas (según algunos piensan), pero esta mudança viene de parte del que habla, que si es de los más ladinos dize vuesasté, el común vuesa merçed, y los más rústicos vuestra merçed.*** El qual título se da a todos, grandes y pequeños [Juan de Luna, *Diálogos*, 1619; recogido en Pla Cárceles 1923: 259].

La explicación propuesta por Juan de Luna para el uso de una u otra forma, además de rechazar explícitamente una explicación pragmalingüística en función de la “calidad” del destinatario, parece guardar relación no tanto con la variación social (“el título se da a todos, grandes y pequeños”) sino con uno de los parámetros que determinan la variación concepcional: el grado de formación sociocultural del emisor y la posibilidad de manejarse “con viveza y precisión en una lengua”⁷. En este sentido, y no en el de estratos sociales, me parece que hay que entender la distinción entre *ladino*, *común* y *rústico*. Por tanto, lejos de resultar sorprendente la valoración de cada una de las variantes en este eje concepcional, podemos entender que eran los más formados, es decir, aquellos que podían conocer las “reglas discursivas” de una gran variedad de tipos de textos, quienes parecían haber incorporado activamente la forma pronominal en su habla, habiendo “vulgarizado” y dado vida al *vuestra merced*, en plena evolución fonética, y siendo los más rústicos quienes se mostraban más conservadores en la variante escogida para este tipo de tratamiento (probablemente, aunque el testimonio no comenta la frecuencia de uso, por el empleo menos sistemático que hacían de la fórmula y por su distancia con respecto a ciertas modas lingüísticas).

7 *Ladino* se define en *Autoridades* como “El que con viveza o propiedad se expresa en alguna lengua o idioma” (s.v.).

Para estudiar la variación entre *vuestra merced* y *usted* en el período que nos interesa aquí (finales del XVII), así como el papel que desempeñaba en todo ello el empleo de la abreviatura, disponemos de reflexiones metalingüísticas de gran valor como las que presenta Sáez Rivera (2006). Francisco de Sobrino en su *Nouvelle grammaire espagnole* (1697) sitúa *usted* exclusivamente en el ámbito del medio oral y *vm* (“que quiere decir *vuestra merced*”) en el de los textos escritos:

- (3) **Les Espagnols se servent du mot *vsted*, qui est le pronom de la personne à qui on parle, & *vstedes*, quand on parle à plusieurs. Mais en écrivant ils mettent *v.m.* pour le singulier, qui veut dire *vuestra merced*; & au pluriel *vs. ms.*, qui vaut autant que *vuestras mercedes*; mais en parlant ils disent toujours *Vsted & Vstedes* [Francisco de Sobrino, *Nouvelle grammaire espagnole*, 1697; recogido en Sáez Rivera 2005: 2.904].**

Poco después Maunory en su *Grammaire et dictionnaire françois et espagnol* (1701) destaca acerca de *usted* su empleo en el ámbito de la inmediatez comunicativa o de la oralidad conceptual:

- (4) Nous ayant été fair rapport, qu’un tel avoit composé, &c. quoyqu’il en soit, on peut table pour regle generale, à la reserve de ces exceptions, qu’il faut toujours dire *Vste*, parlant à quelqu’un, soit homme ou femme, & au pluriel *Vstes*: mais quand on écrit, il faut mettre un *V* & une *M*. comme par exemple *V. M^d* en mettant un *d*, sur l’*M*, pour signifier *Merced*: **Et il faut prendre garde en lisant une Lettre tout haut devant quelqu’un, de dire en tous les endroits où seront ces deux mêmes lettres *V. M^d*. *Vosa Merced*, quoyqu’en parlant les uns aux autres, l’on dise *Vste au singulier, & Vstes au pluriel* [Maunory, *Grammaire et dictionnaire françois et espagnol*, 1701; recogido en Sáez Rivera 2005: 2.905].**

Como bien señala Sáez Rivera (2006: 2.905), el autor apunta “un dato importantísimo porque nos hallamos ante la primera noticia conocida sobre cuál era la equivalencia evolucionada de la abreviatura *v.m.*: en lo oral sustituye a *uste(d)*, pero en el peculiar caso reseñado corresponde a *Vosa Merced*”. Dado que tanto la situación de leer una carta en voz alta a alguien, como la de que unas personas conversen con otras, son manifestaciones discursivas orales desde el punto de vista medial, la selección de *usted* para la segunda situación, frente a *vuestra merced* para la primera, debe explicarse como un fenómeno de la oralidad conceptual. De este modo, la forma origen queda relegada al ámbito de la distancia comunicativa.

Esta idea viene reforzada por el testimonio del *Secretario español* (1720), un libro de muestras de cartas del propio Sobrino en el que “no trata de remedar la lengua oral” (Sáez Rivera 2006: 2.905)⁸: en esta obra todas las ocurrencias son de *Vuestra Merced*, que además nunca aparece abreviada (algo bastante excepcional, creo, en el género epistolar de la época, que suele optar por la abreviatura,

⁸ El título completo de la obra, según la edición de Bruselas, era *Secretario español. Enseñando la manera de escribir cartas españolas, según el estilo moderno, explicadas en francés*.

y relacionado probablemente con la finalidad pedagógica de la obra y el público al que se dirige, pero que en todo caso nos ayuda mucho a aclarar la situación).

3. LOS DOCUMENTOS

3.1. LAS CARTAS

Los testimonios comentados hasta aquí muestran una tendencia en el género epistolar al empleo de *vuestra merced* al menos en aquellas cartas más formales o aquellas susceptibles de ser leídas en alto para el destinatario. Es importante tenerlo en cuenta en el caso de los corpus documentales americanos donde las cartas, consideradas el “documento indiano por excelencia” (Carrera de la Red 2006), suelen presentar, como he adelantado, la abreviatura *vm(d)*.

El siguiente texto, una carta de 1693, escrita por el gobernador de Cartagena de Indias desde Timiriguaco —hoy Villanueva—, localidad cercana a Cartagena en la ruta hacia los palenques, al teniente general de dicha ciudad, reúne algunos de los parámetros que dan lugar a la inmediatez comunicativa, como el no tener *a priori* carácter público, la inmediatez referencial o incluso un cierto tono personal y afectado del emisor (sabemos de este gobernador que murió poco después, antes de regresar a Cartagena), pero participa simultáneamente de otras características que lo sitúan definitivamente en la distancia comunicativa: distancia geográfica, relación jerárquica entre los participantes del acto de comunicación (dos importantes cargos públicos) y, sobre todo, la materia tratada, que ha de repercutir en asuntos oficiales (el texto es susceptible de formar parte de expedientes ulteriores y de provocar como respuesta una nueva acción jurídica y su correspondiente reflejo en forma documental —*actio* y *conscriptio* en términos diplomáticos—)⁹. Al adecuar la trascripción paleográfica del texto a los intereses de este trabajo, he mantenido sin desarrollar la abreviatura correspondiente a la fórmula de tratamiento:

- (5) [*margen* 3^a | Carta] Señor liz<enciado> D<on> P<edro> M<a>r<ti>nez de montoya th<eniente> Gen<eral> {4} de la Ciu<dad> de Cartax<ena>: Con toda esti{5}macion Y Gusto Receui su Carta de *Vmd* {6} de tres de este mes por las Buenas noticias {7} que me participa de su salud Y fauor {8} que se sirue de hacerme En la enora{9}Buena del Zubsesso de hauer desaloja{10}do los negros de su palenque Y apresado {11} Algunos Y muerto otros y aseguro a *Vmd* {12} que la que me haçe Se deue al Cuidado {13} y Buenos deseos Con que me Enpleado {14} En este negocio el qual quisiera poder {15} Concluir operando por mi propia persona {16} pero Como esto no es facil ni posible aseguro {17} Con

9 Koch (2008: 64) al hablar de la “tradicción diplomática occidental” explica esta tensión entre inmediatez y distancia comunicativas en los siguientes términos: “Tienen la forma de una carta que se dirige al destinatario. Esto implica inevitablemente un cierto grado de inmediatez comunicativa, precisamente de inmediatez referencial (referencia al hablante y al oyente), la cual ocasiona un conflicto con la finalidad extremadamente distanciada de estos textos —conflicto también de cortesía que el hablante intenta atenuar por ejemplo sirviéndose del tratamiento y de la auto-referencia abstractos (cfri. Koch 1987, cap. 8)”

todas Veras que me allo mortificado {18} En este pueblo Pareciendome Como {19} Es sierto que Ya estoy demas en el {20} Pues las hordenes que se sudministran {21} desde aqui se pueden dar desde esa Ciu<dad> {22} Con mas Comodidad Y Ygual Distancia {f 3v} {1} de Camino y asi estoy en animo de Re{2}tirarme quanto antes p<or>que de mas de lo {3} d<ic>ho es Yntolerable el Calor de este {4} sitio Y Presisso darselo a las dilix<enciaz> {5} que **Vmd** y mi Sarg<ento> m<ayor> Estan haciendo {6} en Racon de descubrir fomentado{7}res de la maldad yntentado p<or> los {8} negros Sobre que sup<lico> a **Vm** que muy {9} Conforme Con mi sarg<ento> m<ayor> Se bayan {10} Prosiguiendo las dilix<encias> Conbenientez {11} Porque las dudas de Competencia no {12} Enbarasen materia tan ardua Y {13} tan Ynportante a la Conseruacion de {14} esa plassa y seru<icio> de anbas magestades {15} la diuina g<uarde> a **Vm** los m<uchos> a<ñnos> que puede {16} y deseo timiriguaco y mayo seis de {17} mill ss<eiscientos> y nouenta y tres a<ñnos>; Besa la {18} Mano de **Vmd** Su m<ayor> seru<idor>: Don {19} Martin de Zeuallos y la Zerda; [Cartagena 1693].

Sin entrar a valorar la vacilación de la forma abreviada entre *vm* y *vmd*, de la que habrá que ocuparse en el futuro, aunque no considero en este momento de la investigación que refleje una diferencia lingüística, sí nos interesa reparar en el uso “diplomático” de *vm(d)* en contextos que recuerdan claramente los dominios de uso originales en la tradición “diplomático-cortesana” (actos de habla petitorios, fórmulas de salutación y despedida, etc.): *suplico a Vm, la divina guarde a Vm, besa la mano de Vmd*, etc., así como en el contexto lingüístico en que tiene lugar la segunda aparición en la carta de esta fórmula de tratamiento: *aseguro a Vmd que la que me hace...*, donde el referente de *la* no puede ser otro que el sustantivo *merced* que se esconde tras la abreviatura, con lo que refleja un uso muy habitual en este tipo de cartas (*hacer merced*) e introduce además una *variatio* con respecto a *hacer favor*, presente poco antes en el texto¹⁰. Por todo ello, resulta muy difícil pensar que *vm(d)* debiera leerse en estos textos de otra manera que no fuera *vuestra merced*.

Un caso distinto dentro del género epistolar está representado por las cartas que tienen lugar en circunstancias cercanas a la privacidad, donde cabría esperar que junto al mantenimiento de cierta “retórica epistolar” tuviera cabida un “lenguaje espontáneo” (Cano 1996). La realidad de las circunstancias de producción de los documentos no parecen querer satisfacer todas las expectativas de los lingüistas, dado que la mayoría de estos textos tienen un carácter público en última instancia: así, las cartas desde Indias a los familiares en la metrópoli eran al mismo tiempo la prueba para que estos pudieran pasar a Indias (Fernández Alcaide 2009, que opta acertadamente por la denominación de “cartas de particulares”); de modo parecido, por ejemplo, las cartas de amor que formaban parte de “expedientes matrimoniales” en la documentación del Reino de Granada tenían finalmente un carácter probatorio (Calderón & Gar-

10 Para comprender una parte del proceso evolutivo desde la latinidad de la categoría semántico-cognitiva de *MERCED*, que permite que en textos como este el sustantivo *merced* sea sinónimo de *favor* y ambos tengan lugar en un contexto de agradecimiento, véase Carrera de la Red (2008: 1.733-1.735).

cía Godoy 2009. Sin embargo, también en los archivos se pueden encontrar testimonios, como el que presento abajo, de correspondencia privada y secreta. Lamentablemente, ninguno de los ejemplos de que dispongo en mi corpus procede de Cartagena de Indias, pero sí de otra zona caribeña, históricamente muy vinculada con la gobernación de Cartagena hasta comienzos de esa centuria, como es la antigua Isla Española. En los autos judiciales contra Luis de Vargas Machuca (1661) se reproducen íntegramente algunos “papeles” que el reo, imprudente, había conservado en su celda o que había conseguido enviar a otras personas de la isla, a veces posibles cómplices; tras el embargo de los bienes de su casa y el registro de la celda se reúnen una docena de papeles sobre cuya autoría, destinatario, personas aludidas, etc. gira el desarrollo de este proceso judicial; son cartas secretas que concluyen incluso con expresiones del tipo “en leyendo ronper este luego”. El siguiente ejemplo recoge la interacción en forma epistolar entre el reo y Francisca del Castillo, mulata libre con la que estaba amancebado, quien le envía alimentos regularmente a la cárcel y también, escondida, alguna carta:

- (6) [*margen* 11°] Señora fran<cisca> todabia parece que esta **Vm** nojada Conmi{7}go sea por dios Ya beo que estara Cansada Como lo {8} dice no me espanto: Essa carta me ymporta que lu{9}ego al punto lleue la negrita a cassa del s<eñor> don an{10}dres y por dios que no ssea Como essotra n<uest>ro Señor Gu<arde> {11} a **Vm** y si quisiere enbiarme la almuada lo estimare {12} que no puedo dormir:
 [*margen* 12°] Señor: Espantada estoy de {13} que teniendo **Vsted** tanta Capazidad y si ase lo que hizo {14} Conociendo a la negrita y sabiendo que de ella no se pu{15}de fiar nada: ayer estubo aqui Geronimo de {16} quesada y vn ayudante y dos Soldados Con el papel {17} que **Vsted** hauia enbiado a me oydor y se llebaron toda {18} Su rropa y papeles de **vsted** y la caja y me meti{19}eron tanto miedo que no me atrebi a embiar onde {20} **Vsted** no embargante que é estado con gran moxina {21} y lo estoy ayba la cena y **Vm** bea que modo a de aber {22} para que a mi no me suceda algo la carta que **Vsted** {23} me ymbio la llebo a la audiencia el padre fray Agus{24}tin de Luyando Si a **Vm** le preguntaren Como la {25} dio diga que el dia que fue alla a decir missa: sus {26} bienes los tiene en depossito Juan de aguilera el {27} bestido de tafetan doble no fue porque le hauia {28} bendido Como **Vsted** lo mando y sepa **Vsted** q<ue> {29} a la fuerza de araya lo embian desterrado de{f 13r}{1}Le dios pacienzia para llebar tantos trabajos: {2} Suya Como siempre: [Santo Domingo 1661].

En la carta de respuesta de la mulata parecen alternar *vm* con *usted*; una primera explicación es que fueran dos formas distintas de graficación del mismo tratamiento (es decir, *vm* se leería *usted*) y que quizá el escribano hubiera podido intervenir (si bien, parece, arbitrariamente) sustituyendo a veces el pronombre de la carta original por la abreviatura. Sin embargo, descubrimos que *vm* aparece en los fragmentos donde la autora de la carta realiza una petición y se muestra especialmente interesada (trata de evitar la posible acusación de complicidad), una variación en el tratamiento que no parece casual y que pudiera

relacionarse con una distinción pragmática entre diferentes actos de habla en el desarrollo de un mismo texto: la variante propia de la distancia comunicativa (*vuestra merced*) podría ser válida para situaciones de inmediatez en actos de habla marcados y convertirse así en un recurso de cortesía estratégica. La selección de *vm* en la carta que abre turno conversacional, la del reo, iría ligada probablemente al acto ilocutivo de petición y a cierto carácter de emotividad.

En realidad, contamos ya con certeros análisis que, tomando como base cartas “privadas” —si bien correspondientes a la segunda mitad del siglo xvi—, llegan a dar cuenta de la motivación psicopragmática de la “mezcla de tratamientos” dentro de un mismo texto (Bentivoglio 2003; Carrera de la Red y Álvarez Muro 2004: 240-241): aquellos actos que amenazan por varios motivos la imagen del interlocutor requieren mecanismos lingüísticos de atenuación, como por ejemplo fórmulas que impliquen una mayor cortesía. En aquellos inicios de la andadura del español en el continente americano, era *vuestra merced* la fórmula marcada pragmáticamente en las relaciones entre esposos (los casos en que centran su atención las autoras de los trabajos indicados arriba), mientras que el *vos* era la forma de tratamiento que recorría la mayor parte de estos textos; un siglo después, al menos en el Caribe, podría haberse mantenido este uso especial de *vuestra merced* con carácter atenuador y finalidad persuasiva, solo que ahora el pronombre más habitual (no marcado) en situaciones de solidaridad pero de distancia física era *usted*, derivación “vulgar” de la fórmula con la que ahora compite (ya hemos visto que la tendencia innovadora a principios del xvii era una variante fonética reducida de la antigua fórmula). El hecho de que en tradiciones epistolares de mayor formalidad se hubiera mantenido la fórmula original con sus usos originales (junto al sustantivo de plena vigencia *merced*, como hemos visto) pudo permitir, y así en distintas épocas, que en el dominio del tratamiento de confianza al interlocutor se considerara adecuado *vuestra merced* para ciertos usos especiales desde un punto de vista psicopragmático.

3.2. LAS DECLARACIONES DE TESTIGOS

No es esta la ocasión para volver sobre los autos judiciales entendidos como macrotextos narrativos que comprenden una gran variedad de tipos de textos, ni sobre las “transcripciones de enunciados de la inmediatez” insertas en las declaraciones de los testigos (Oesterreicher 2005) y los reparos sobre su supuesta oralidad (Cano Aguilar 1998), también a la hora de emprender el análisis de un cambio lingüístico en concreto (Gutiérrez Maté, 2010). Sí es importante, en cambio, destacar que sólo tras una búsqueda exhaustiva en la documentación se consigue hallar un número importante de fragmentos en estilo directo que recrean conversaciones espontáneas, donde proliferan rasgos que consideramos propios de la inmediatez comunicativa, pese a que ésta no es en teoría condición indispensable (se pueden reflejar discursos orales más formales) y a que pueden existir “fórmulas de lo oral” (giros recurrentes en estos fragmentos heredados desde antiguo como marca propia de una “oralidad reproducida”).

Si tenemos en cuenta los testimonios que venimos analizando hasta aquí, cabe esperar que en los enunciados de la inmediatez haya un uso habitual de *usted* frente a la forma *vuestra merced*, que suponemos extraña a la conversación

cotidiana de entonces. Sin embargo, persiste un problema de tipo medial que durante mucho tiempo no nos permite asegurarlo, puesto que incluso en estos enunciados parece utilizarse siempre la abreviatura hasta la segunda mitad del XVII. Las primeras ocurrencias que he podido encontrar de la forma escrita *usted* (o sus variantes) en la documentación cartagenera tienen lugar precisamente en este tipo de textos y muestran en algunos casos con claridad que la alternancia entre *usted* y *vm* era solo de tipo gráfico. Así sucede en unos autos de 1672 donde se reproducen en boca de distintos declarantes/testigos partes de las mismas conversaciones: expongo en la siguiente tabla todos los casos de estilo directo presentes en este documento, repartidos entre cinco declaraciones; ninguno de los parámetros situacionales que podemos distinguir (declarante, procedencia geográfica, situación comunicativa, relación jerárquica entre emisor y destinatario —de superior a inferior o viceversa—) permite justificar la alternancia *vm(d)/osté*:

Tabla 1: Autos contra el capitán del navío Santo Cristo de Lezo [Cartagena 1672]

	en la declaración de Francisco de Rojas (cabo de infantería, vecino de Cádiz):	en la declaración de Juan Francisco de Oses (soldado, natural de Navarra, sin vecindad conocida):	en la declaración de Alonso de Quintanilla (soldado, vecino de Sevilla):	en la declaración de Bartolomé Palmero (soldado, natural de Asturias, sin vecindad conocida):	declaración de Fernando Dias (piloto del navío, natural de Cádiz y vecino de San Lúcar de Barrameda):
capitán de navío al piloto (S/I)					mañana no {25} aguarde Vmd a marear ttan tarde Como oy {26} Sino mas ttenprano Para atracarnos bien {27} con la ttierra Para echar la lançha Al {28} agua y hazer alguna Aguada antes {f 97r} {1} Que llegue El armada Por que no Caussase Alguna {2} Dettençion
capitán de navío al cabo de infantería (S/I)	be osted {9} aqui Lo que me escriue Su ss<eñoria>				
piloto al capitán de navío (I/S)	mire osted que la {4} Capp<itana> a disparado dos piezas	mire Vmd que la capp<itana> a dis{15}parado piezas	mire Vmd {13} que a Disparado La capp<itana> Dos piezas	mire osted que la {27} Capp<itana> a Disparado piezas	

	en la declaración de Francisco de Rojas (cabo de infantería, vecino de Cádiz):	en la declaración de Juan Francisco de Oses (soldado, natural de Navarra, sin vecindad conocida):	en la declaración de Alonso de Quintanilla (soldado, vecino de Sevilla):	en la declaración de Bartolomé Palmero (soldado, natural de Asturias, sin vecindad conocida):	declaración de Fernando Díaz (piloto del navío, natural de Cádiz y vecino de San Lúcar de Barrameda):
piloto al capitán de navío (I/S)			pues a Disparado piezas La capp<itana> {17} y Emos de yssar El Juanette mandelo Vmd {18} yssar Si quiere Porque yo no lo e de mandar		
capitán de navío al piloto (S/I)	mireme osted A la tierra Y dexé {7} osted la capp<itana> que antes que Ella llegue {8} Se an de hauer hecho dos barcadas de agua		pues mireme {2} Vmd A la tierra y dexé la capp<itana> que antes {3} que Ella llegue Emos de ttenir dos barcadas de {4} agua dentro	Vm no mire A la capp<itana> Por{2}que antes que Se ponga el E de ttenir dos {3} Barcadas de agua a Bordo	
capitán del navío al ayudante del piloto (S/I)	haga Vmd {14} Lo que quisiere				
despensero del navío al capitán de infantería (I/S)			Jure que Vmd hauia mandado echar La {23} Lançha Al agua		
contra maestre al capitán de navío (I/S)				Si lo Jure fue {17} Porque Vmd Me lo mando	

La graficación como *usted* (o una de sus variantes), que estaba presente desde tiempo atrás en textos literarios —fundamentalmente de teatro menor—, no desplazará sino muy lentamente en la rígida documentación judicial a la graficación como *vm* y no lo hará de manera definitiva hasta bien avanzado el siglo XVIII. Anteriormente, son ejemplos como los de arriba los que nos permiten decantarnos por una determinada interpretación de la abreviatura.

A finales del XVII encontramos en Cartagena unos autos donde la presencia de *usted* ha sustituido ya casi por completo a *vm*. En este tipo de textos, a diferencia de las cartas privadas, es difícil encontrar una explicación pragmática que dé cuenta de un uso de *vm(d)* que corresponda a *vuestra merced* y no a *usted*, aunque a menudo se puede forzar una explicación¹¹:

11 El ejemplo, en el que utilizo comillas para señalar las partes en estilo directo, presenta una conversación entre el mulato Francisco de Vera, reo en esta causa criminal, y el fraile responsable de hacer circular un rumor sobre el papel del mulato como organizador de una conspiración entre los negros esclavos de la ciudad y los apalencados para derrocar al gobierno civil de Cartagena. El mulato trata al fraile siempre con la fórmula *Vuestra Paternidad*, mientras que éste le trata de *usted*; sólo en el último enunciado se escribe *umd*, cuando quizá podamos interpretar que el hablante a modo de disculpa intenta minimizar el disgusto

- (7) Venida la mañana madrugó al {20} Conuento de San Agustín y despues {21} de oyr misa coxió a dicho fray Joseph {f 43r} {1} Sánchez en la zelda y le entro dicien{2}do “Padre Vuestra Paternidad entienda que este {3} quento a pasado muy adelante Vuestra Paternidad {4} se a de seruir de yr aora al ynstante {5} donde el sseñor Sargento mayor y con{6}tarle la Realidad del Casso” a que me {7} Respondio “por los hauitos de mi Padre {8} San Agustín so Vera que yo no e dicho {9} mas de que Vi hablando a **usted** con {10} Vnos negros y aun eso no e mentado {11} el Sujeto” a que Respondio el confe{12}sante “pues Padre por que haçe Vuestra Paternidad {13} misterio de no nombrarlo por que {14} arguie malicia diga el hecho {15} en la Realidad y diga que Soy Yo” {16} A que Respondio “pues amigo no hare {17} mas que tomar çocolate y Yr don{18}de de el sseñor Sarxento mayor este **Vste** {19} si lo llamaren que yo dixi que des{20}pues del Suçeso lo llame a mi çelda {21} y lo Reprehendi como su padre {f 43v} {1} de Confesion que Soy y que **Usted** dijo {2} que quando estaua con los negros {3} los estaua Riniendo por que ha{4}blauan de la zedula” a que el con{5}fesante Respondio muy enfureçi{6}do “ni por todo el apostolado lo {7} hare por que ni Vuestra Paternidad me a llama{8}do ni me a Reprehendido y Repre{9}hencion haçe Relaçion a culpa lo {10} otro Padre que yo no e de leuantar {11} testimonio a ninguno Vea Vuestra Paternidad su {12} Conçiencia y diga Solo lo que fue por {13} que me da a presumir que Vuestra Paternidad a {14} heçhado el cojete y por que a quienes {15} Se lo aseguro no Conozcan el de{16}fecto quiere onestar el Casso con {17} Renoço” y sin hablar al Confesan{18}te otra palabra Dixo “Vaya **Vsted** {19} Con Dios que de aqui Salgo para {20} Ver al sseñor Sarxento mayor” con {21} Cuya Raçon se Retiro esperando {f 44r} {1} al medio dia para Sauer lo que auia {2} Resultado a tiempo que por hauer {3} tocado las Caxas llamando a los {4} puestos se fue al que le tocava el {5} Confesante donde estubo hasta la {6} noçe que Salio del puesto para yr {7} a dicho Conuento de San Agustín {8} a Sauer la Raçon y encontro en {9} Vna çelda alta de dicho Conuento {10} a dicho Padre fray Joseph Sánchez Y {11} asi que Vio al confesante lo lleuo {12} de la mano haçia el claustro y le {13} dixo “Amigo ya estado con el sseñor {14} Sarxento mayor por mas Señas {15} que me lleuo en su Caleça y nos {16} metimos en las del sseñor gouernador donde {17} le di Vn papelito firmado de mi {18} firma y para que **Vmd** este con{19}teste con mi dicho Sabra” la qual{20} Palabra no deyo pasar a delante {21} el Confesante por que Apenas {f 44v} {1} la Auia Pronunçiado quando la {2} atajo diciendo “Padre V<uestro> P<adre> no me {3} diga lo que es ni lo que a dicho que co{4}mo haiga dicho la Verdad de preçiso {5} Contestaremos quedese V<uestra> P<aternidad> con {6} Dios” [Cartagena 1694].

que ha ocasionado en su interlocutor, un uso estratégico (de *vuestra merced*) del que, sin embargo, el oyente pudo ser consciente, por lo cual decidió interrumpirle.

4. CONCLUSIONES

Las principales ideas expuestas aquí se contienen en el siguiente esquema, válido sólo, y aún así de forma provisional, para el español hablado en el Caribe en los últimos decenios del siglo XVII:

Tabla 2: *vuestra merced/usted* en los planos medial y conceptual

escrita (distancia comunicativa)	oral (inmediatez comunicativa)	concepción medio
[<i>'bwestra mer'seð</i>]	[<i>u'te</i>]-[<i>us'teð</i>] (/[<i>'bwestra mer'seð</i>])	oral
<i>vm(d)</i>	<i>vm(d) > vm(d)/usted > usted</i> (/ <i>vm(d)</i>)	escrito

En la columna correspondiente al lenguaje de la inmediatez represento entre paréntesis la posibilidad de una inserción ocasional de *vuestra merced* (escrito, *vm(d)*) con una función pragmática marcada, hipótesis que habrá que valorar cuidadosamente en el futuro.

En cuanto a la representación gráfica, recojo la evolución en la graficación del pronombre *usted*, que debió ser distinta en función de las tradiciones textuales y escriturarias y que podremos trazar con cierta precisión en el caso de las conversaciones recreadas en documentos judiciales (más difícilmente en el de las cartas privadas); en esta línea resultan de gran interés estudios, como los que esboza Sáez Rivera (2006), de las “tradiciones editoriales” de, por ejemplo, diálogos para la enseñanza del español, que a lo largo del siglo XVIII van sustituyendo todos los casos de *vm* por *usted*. En el ámbito de los manuscritos hemos adelantado aquí en aproximadamente medio siglo la cronología de este cambio medial con respecto a la tradición editorial mencionada, si bien es cierto que la abreviatura siguió formando parte de muchos expedientes judiciales durante el XVIII, a menudo de manera exclusiva, y que estos cambios deben entenderse también en el marco de la tendencia variable en el oficio de escribanía hacia el empleo o el rechazo de abreviaturas mucho más allá de las formas de tratamiento¹². Por otra parte, como he adelantado, el uso de *usted* y sus variantes era habitual en los fragmentos dialogales de muchas obras literarias: los datos de Lopes (2002: 173-190), tras comparar con acierto el desarrollo en portugués de Brasil del pronombre *você* a partir de *vossa merced* con el desarrollo de *usted* a partir de *vuestra merced* en español, manifiestan que en los entremeses de en torno a 1675 el 90% de las ocurrencias de la forma de tratamiento corresponden a la variante *usted*.

En relación con el posible trabajo de edición de corpus documentales, las conclusiones parciales obtenidas aquí ayudan quizá a formar un criterio sobre cómo trasladar la abreviatura *vm(d)* de las transcripciones paleográficas a

¹² Los primeros testimonios de *usted/osted* en mi corpus de documentos judiciales dominicanos datan de 1662. También en este tipo de textos empieza a haber documentaciones de la forma pronominal en español peninsular a partir de la segunda mitad del siglo XVII, a veces alternando *usted* con la abreviatura (véase, en el marco de este congreso, el trabajo de Calderón Campos y García Godoy sobre un documento de 1670)

las presentaciones críticas. Respetando los criterios de la Red de investigación CHARTA, en los que se dice que “las fórmulas de tratamiento abreviadas se desarrollan conforme al criterio del editor: *vm*→*vuestra merced*/*vuesa merced*/*usted*” (CHARTA 2009), podríamos escribir *vuestra merced* en el caso, por ejemplo, de las cartas entre cargos públicos (texto 5) y *usted* en el de las declaraciones con estilo directo (tabla 1; texto 7) y sólo después de un detallado análisis decidir lo que hacer con textos como 6¹³.

Aunque espero haber arrojado cierta luz sobre el fenómeno estudiado, son muchas aún las cuestiones pendientes sobre esta convivencia entre *usted* y la fórmula de la que procede. Los datos parciales hasta ahora permiten aventurar, por ejemplo, que la posible existencia de *vuestra merced* en el ámbito de la inmediatez, con actos de habla encaminados a la persuasión, se relaciona con el uso actual de la forma de tratamiento *su merced* presente en muchos lugares de América, si bien en la época analizada las confusiones entre tratamientos originalmente alocutivos y delocutivos son poco frecuentes. También podemos suponer que la conquista de la forma *usted* de cada vez más ámbitos en el medio gráfico tiene que ver con la consolidación de una forma fónica considerada estándar de este pronombre (en efecto, los casos de *usté*, *uté*, *osté*, etc. son ya casi inexistentes en los documentos judiciales caribeños del XVIII). Cabría plantearse, por último, cómo era la delimitación de uso entre las formas *vos/tú/usted-vuestra merced*, en la que no he podido entrar en este trabajo, aunque se presume un empleo de *usted* en un buen número de situaciones comunicativas, lo que quizá prefigura algunos de sus usos actuales para situaciones de confianza (por ejemplo, en zonas de Colombia o, muy especialmente, en los Andes venezolanos). Todos ellos aspectos estrechamente vinculados con el tema aquí tratado, que requerirán nuestra atención en próximas ocasiones.

CORPUS BIBLIOGRÁFICO

- [Santo Domingo 1661] *Autos contra don Luis de Vargas Machuca, por supuestas cartas injuriosas contra distintos cargos de Santo Domingo*. AGI, Escribanía 7B (inédito)
- [Cartagena 1672] *Causa fulminada contra Don Domingo de Vidagaray sobre decirse que echó la lancha del navío nombrado el Santo Cristo de Lezo a hazer aguada en la isla de Matalinón*. AGI, Escribanía 577B (inédito)
- [Cartagena 1693] *Traslado de tres cartas escritas desde Timiriguaco por Martín de Zevallos a Pedro Martínez de Montoya mostrando su conformidad y agradeciendo la dureza en el trato con los negros de los palenques y de Cartagena*. AGI, Santa Fe 212 (inédito)
- [Cartagena 1694] *Autos criminales contra Francisco de Vera, por decirse de él participó en la planificación de un amotinamiento de los negros esclavos de la ciudad*. AGI, Santa Fe 212 (inédito)

¹³ Sobre la edición de documentos americanos en el marco de esta red de investigación puede ser de utilidad nuestro trabajo Carrera de la Red y Gutiérrez Maté (2019: 39-53).

BIBLIOGRAFÍA

- BENTIVOGLIO, Paola (2003): "Spanish forms of address in the sixteenth century", en Irma. Taavitsainen y Andreas H. Jucker: *Diachronic perspectives on address term systems*. Amsterdam: John Benjamins, pp. 177-191.
- CALDERÓN CAMPOS, Miguel y María Teresa García Godoy (2009): "El corpus diacrónico del español del Reino de Granada (CORDEREGRA)", en Andrés Enrique-Arias (ed.): *Diacronía de las lenguas iberorromances: nuevas perspectivas desde la lingüística de corpus*. Madrid y Frankfurt: Iberoamericana/Vervuert.
- CALDERÓN CAMPOS, Miguel y María Teresa García Godoy (2012): "La alternancia él/usted en una probanza de la chancillería de Granada". *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, pp. 77-84.
- CANO AGUILAR, Rafael (1996): "Lenguaje 'espontáneo' y retórica epistolar en cartas de emigrantes españoles a Indias", en Thomas Kotschi, Wulf Oesterreicher y Klaus Zimmermann (eds.): *El español hablado y la cultura oral en España e Hispanoamérica*. Madrid y Frankfurt: Iberoamericana/Vervuert, pp. 375-404.
- CANO AGUILAR, Rafael (1998): "Presencia de lo oral en lo escrito: la transcripción de las declaraciones en documentos indios del siglo XVI", en Wulf Oesterreicher, Eva Stoll y Andreas Wesch (eds.): *Competencia escrita, tradiciones discursivas y variedades lingüísticas. Aspectos del español europeo y americano en los siglos XVI y XVII*. Tübingen: Gunter Narr.
- CARRERA DE LA RED, Micaela y Alexandra Álvarez (2004): "Tratamientos y cortesía en la elaboración de fuentes documentales de la etapa fundacional de la provincia de Mérida (Venezuela)": en Diana Bravo y Antonio Briz (eds.): *Pragmática sociocultural. Estudios sobre el discurso de cortesía en español*, Barcelona: Ariel, pp. 227-243.
- CARRERA DE LA RED, Micaela y Miguel Gutiérrez Maté (2009): "Los documentos americanos en la red charta", en Andrés Enrique Arias (ed.): *Los corpus diacrónicos en las lenguas iberorromances*. Madrid y Frankfurt: Iberoamericana/Vervuert, 39-53
- CARRERA DE LA RED, Micaela (2006): "Análisis de situaciones comunicativas en el documento indiano por excelencia: la carta", en Mercedes Sedano, Adriana Bolívar y Martha Shiro (comps.): *Haciendo Lingüística. Homenaje a Paola Bentivoglio*, Caracas: Universidad Central de Caracas, pp. 627-643.
- CARRERA DE LA RED, Micaela (2008): "Pragmática de *merced* en la historia del español de América. Parte primera: los orígenes latinos", en Concepción Company y José G. Moreno de Alba (eds.): *Actas del VII Congreso Internacional de la Asociación de Historia de la Lengua Española (Mérida, Yucatán, México, 4-8 de septiembre de 2006)*. Madrid: Arco/Libros, pp. 1.717-1.738.
- CHARTA (Red de investigación) (2009): "Criterios de edición de documentos hispánicos (orígenes-siglo XIX)". Texto inédito.
- EBERENZ, Rolf (1994): "Los tratamientos en las actas de la Inquisición de Ciudad Real (1484-1527)". *Iberoamericana* 18/2, pp. 73-87.
- EBERENZ, Rolf (2000): *El español en el otoño de la Edad Media: sobre el artículo y los pronombres*. Madrid: Gredos.

- FERNÁNDEZ ALCAIDE, Marta (2009): *Cartas de particulares en Indias del siglo XVI. Edición y estudio discursivo*. Madrid y Frankfurt: Iberoamericana/Vervuert.
- GARCÍA, Erika C. (1994): "Una casilla vacía en el paradigma pronominal del voseo: *conusco*", en Jens Lüdtke (ed.): *El español de América en el siglo XVI. Actas del Simposio del Instituto Ibero-Americano de Berlín, 23 y 24 de abril de 1992*. Madrid y Frankfurt: Iberoamericana/Vervuert.
- GIVÓN, Talmy (1984): *Syntax: A functional-typological introduction*, vol. 1. Amsterdam: John Benjamins.
- GUTIÉRREZ MATÉ, Miguel (2010): "Génesis de los pronombres sujetos obligatorios del español del Caribe: la hipótesis del contacto afro-hispánico sometida a revisión", en M^a Teresa Encinas Manterola et al (eds.): *Ars longa. Diez años de la AJHLE*. Buenos Aires: Voces del Sur. 387-414
- HOPPER, Paul J. (1991): "On some principles of grammaticization", en Elizabeth Clos Traugott y Bernd Heine (eds.): *Approaches to grammaticalization*, vol 1. Amsterdam y Philadelphia: John Benjamins, pp. 17-35.
- IGLESIAS RECUERO, Silvia (2008): "Aportaciones al origen de (*la*) *vuestra merced* como forma de tratamiento", en Concepción Company y José G. Moreno de Alba (eds.): *Actas del VII Congreso Internacional de la Asociación de Historia de la Lengua Española (Mérida, Yucatán, México, 4-8 de septiembre de 2006)*. Madrid: Arco/Libros, pp. 1.869-1.884.
- KOCH, Peter y Wulf Oesterreicher (1990/2007): *Lengua hablada en la Rumania: español, francés, italiano* [versión española de Araceli López Serena]. Madrid: Gredos [*Gesprochene Sprache in der Rumania: Französisch, Italienisch, Spanisch*, Tubinga: Max Niemeyer]
- KOCH, Peter (2008): "Tradiciones discursivas y cambio lingüístico: el ejemplo del tratamiento *vuestra merced* en español", en Johannes Kabatek (ed.): *Sintaxis histórica del español y cambio lingüístico. Nuevas perspectivas desde las Tradiciones Discursivas*. Madrid: Iberoamericana, pp. 54-87.
- LAPESA, Rafael (2000): "Personas gramaticales y tratamientos en español", en Rafael Lapesa (ed.): *Estudios de morfología histórica del español*, vol. 1. Madrid: Gredos, pp. 311-345.
- LOPES, Célia Regina dos Santos (2002): "*Vossa mercê*>*voçê* e *vuestra merced*>*usted*: o percurso evolutivo ibérico". *Linguística (ALEAL)* 14, pp. 173-190.
- OESTERREICHER, Wulf (2005): "Textos entre inmediatez y distancia comunicativas. El problema de lo hablado escrito en el Siglo de Oro", en Rafael Cano (ed.): *Historia de la lengua española* [2^a ed.]. Barcelona: Ariel, pp. 729-769.
- PLÁ CÁRCELES, José (1923): "La evolución del tratamiento 'vuestra merced'", *Revista de Filología Española* 10, pp. 245-280.
- SÁEZ RIVERA, Daniel Moisés (2006): "*Vuestra merced* > *usted*: nuevos datos y perspectivas", en José Luis Girón Alconchel y José Jesús de Bustos Tovar (eds.): *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (Madrid, 29 de septiembre-3 octubre 2003)*, vol. 3. Madrid: Arco Libros, pp. 2.899-2.912.